

CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8 VERSIÓN: 05 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015 PAGINA: 1

Fecha. Martes, 16 de febrero de 2016* *20161400008693* Radicado ORFEO No.: 20161400008693

Tipo Auditoria	de	Especia	ıl	Tipo de informe:	Final		
Proceso	SOL - Soporte Legal		Investigación/Tema	Sistema Información Estado E-KO	Único Litigiosa GUI	de del	
Líder de Proceso Auditado Carlos Andrés Peña Moreno							

Mambas de formatamenta	114		
Auditor: Rosa Maximiliana Molina Correa – RMMC			
Líder del Equipo Audito Rosa Maximiliana Molina Correa			
Fecha inicio auditoría:	10/02/2016	Fecha cierre auditoría:	24/02/2016
DESCRIPCION DE LA AUDITORIA INTERNA			

Nombre de funcionario auditado

Carlos Andrés Peña Moreno

Domingo Ospina Villamarín

Objetivo

Evaluar el Proceso de Soporte Legal, específicamente el aplicativo Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – E-KOGUI, en lo que respecta a reporte de conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y usuarios del sistema, con el fin de establecer el cumplimiento normativo en cada uno de sus componentes en DANE-CENTRAL.

Alcance

Comprende la evaluación del aplicativo E-KOGUI, en el desarrollo de lo que reporta la Entidad respecto a conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y usuarios del sistema, en DANE-FONDANE nivel Central, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

DESARROLLO DE AUDITORIA

En desarrollo de la presente Auditoría se revisaron los siguientes documentos:

- Certificación de Usuarios del Sistema E-KOGUI-
- Base de datos actualizados de los procesos y de las Conciliaciones que lleva DANE-FONDANE a nivel nacional.
- Certificación de la Oficina de Contabilidad donde se vea reflejada la provisión de las cuantías reportadas sobre las pretensiones de los demandantes contra el DANE Y FONDANE.
- Lista de procesos y conciliaciones reportadas del aplicativo E-KOGUI en Excel.

PLAN DE MUESTREO

De un universo de cincuenta y tres (53) procesos que reporta la Oficina Asesora Jurídica como activos, se tomó, una muestra aleatoria de del cuarenta nueve por ciento (49%) equivalente a veintiséis (26) procesos judiciales



CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8 VERSIÓN: 05 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015 PAGINA: 2

Fecha. Martes, 16 de febrero de 2016* *20161400008693* Radicado ORFEO No.: 20161400008693

En cuanto a las conciliaciones judiciales se revisó que se encontrarán registradas en el aplicativo.

Los procesos judiciales objeto de la muestra se encuentran asociados en el papel de trabajo.

En la ejecución de la Auditoría se verificó que los cincuenta y tres (53) procesos reportados por la Oficina Asesora Jurídica se encontraran registrados en el aplicativo E-KOGUI y que estos a su vez estuvieran actualizados debidamente y con todos los espacios diligenciados.

En el desarrollo de la Auditoría, la Oficina de Control Interno verificó la aplicación de las normas externas que rigen el Sistema único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – E-KOGUI, así mismo una vez detectados los errores del Sistema E-Kogui, estos fueron subsanados en su gran mayoría durante el desarrollo de la auditoría.

Es de resaltar, que una vez finalizada la Auditoría, el apoderado de los procesos judiciales había subsanado las inconsistencias encontradas en el aplicativo E-KOGUI, -dieciséis (16) procesos judiciales que no tenían calificación del riesgo y 20 procesos judiciales que no tenían la calificación contable- situación que conlleva a establecer una mejora inmediata del proceso.

Como resultado de lo anterior, se detectaron los siguientes hallazgos. (Observaciones y No Conformidades).

RESULTADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

OBSERVACIONES

Se observó que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica no coordina el registro oportuno y la actualización permanente de la información de la actividad litigiosa, lo cual puede generar un posible incumplimiento al Decreto 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.7.

NO CONFORMIDADES

Descripción

1

Consultado el aplicativo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – E- KOGUI, se evidenció que no se encuentra registrado el proceso No 68001333100720120005100 del Juzgado Séptimo Administrativo de Bucaramanga, denotando un presunto incumplimiento al Artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto 1069 de 2015.

Criterios de auditoría / Requisito

Decreto 1069 de 2015. Artículo 2.2.3.4.1.3. Ámbito de aplicación. "El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – E- KOGUI deberá ser utilizado y alimentado por las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico y por aquellas entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos. El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – E- KOGUI es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado. Cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a las demás instituciones que tienen obligación o competencia para recaudar información sobre la materia, o a los ciudadanos en general, deberá coincidir con la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – E-KOGUI".



CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8 VERSIÓN: 05 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015 PAGINA: 3

Fecha. Martes, 16 de febrero de 2016* *20161400008693* Radicado ORFEO No.: 20161400008693

_		
2	De la muestra tomada se evidenció en el aplicativo E-KOGUI que el uno punto ocho por ciento por ciento (1.8%) de los procesos judiciales, es decir un proceso, no se encontraban registrados, situación que denota un presunto incumplimiento al numeral 1 del Artículo 2.2.3.4.1.10. de la Ley 1069 de 2015. Anexo 1	Decreto 1069 de 2015. Artículo 2.2.3.4.1.10. Numeral 1. Funciones del apoderado. "Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – E-Kogui, las siguientes: 1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – E-Kogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo".
3	De la muestra seleccionada de la información de procesos judiciales, se encontró que para el tres punto setenta y siete por ciento (3.77%) equivalente a dos procesos judiciales, no se había validado ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica la información incorrecta durante los 15 días siguientes a su registro, generando un presunto incumplimiento al numeral 2 del Artículo 2.2.3.4.1.10. de la Ley 1069 de 2015. Anexo 2	Decreto 1069 Artículo 2.2.3.4.1.10. Numeral 2. Funciones del apoderado. Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – E-Kogui, las siguientes 2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.
4	Se evidenció que el sesenta y cuatro punto quince por ciento 64.15% que equivalen a 34 procesos judiciales no tenían calificación del riesgo y 42 procesos judiciales de DANE Y FONDANE que equivalen al setenta y nueve punto veinticuatro por ciento (79.24%) no tenían diligenciado la provisión contable, situaciones que pueden generar un presunto incumplimiento a los numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.3.4.1.10. de la Ley 1069 de 2015. Anexo 3.	Decreto 1069 de 2015. Artículo 2.2.3.4.1.10. Numerales 4 y 5. Funciones del apoderado. "Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – E-Kogui, las siguientes: 4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.

Fortalezas

Se observó que una vez detectados la falta de procesos y de calificación del riesgo y provisión contable de los mismos en el Sistema E-KOGUI, estos fueron subsanados en su gran mayoría al proceso Soporte Legal – Subproceso Defensa Legal.

Alto nivel de profesionalismo para sanear errores detectados.

Se denota cumplimiento en lo atinente a la radicación de las conciliaciones prejudiciales en el aplicativo del Sistema único de Gestión e Información Litigiosa.

Se evidencia cumplimiento de la norma respecto de los usuarios y perfiles del sistema E-KOGUI.

Se evidenció que el Proceso Soporte Legal registra las conciliaciones prejudiciales en el aplicativo E-KOGUI.



CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8 VERSIÓN: 05 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015 PAGINA: 4

Fecha, Martes, 16 de febrero de 2016* *20161400008693* Radicado ORFEO No.: 20161400008693

Conclusiones Generales

La Oficina de Control Interno hace énfasis en que, el ejercicio de auditoría se realizó a través de la utilización de técnicas de auditoría y el Modelo de Muestreo Aleatorio Simple para la selección de muestras, es decir no se realizó un examen al cien por ciento de las actuaciones, por lo tanto las siguientes conclusiones son basadas en los resultados evidenciados.

Una vez verificado el cumplimiento del diligenciamiento de procesos judiciales y de las conciliaciones prejudiciales del DANE/FONDANE se concluye que no se encontraba diligenciado en debida forma el formato faltando la provisión contable y la calificación del riesgo del proceso.

Se realizó seguimiento a la base de datos del E-KOGUI, en donde se detectó que un proceso se encontraba sin registrar y dos procesos judiciales que se encuentran "activos", se encontraban registrados como "terminados".

Recomendaciones y/o Sugerencias

Sin ser obligantes para su cumplimiento, la Oficina se permite realizar las recomendaciones a continuación registradas.

Se sugiere que el representante legal de la entidad designe, un administrador local para cada una de las sedes, quien cumplirá con las mismas funciones del administrador central, los cuales evitarán errores en la información de los procesos del DANE-FONDANE el sistema E-Kogui, por falta de control y vigilancia.

Se recomienda colocar las fechas de los fallos de primera y segunda instancia en el aplicativo E-KOGUI.

ANEXOS

Anexo No. 1. Proceso faltante en el aplicativo E-KOGUI.

Anexo No. 2. Procesos reportados como "terminados" estando "activos

Anexo No. 3. Procesos que no tenían provisión contable ni calificación del riesgo.

RESPUESTA Y ARGUMENTACIÓN A LAS OBJECIONES Y/O CONTRADICCIONES

Elaborado	Revisado	Aprobado
Hair Holings	How Holing	Jamus Lizarozo B
Rosa Maximiliana Molina Correa	Rosa Maximiliana Molina Correa	// James Jilbert Lizarazo B
Auditor	└ Codrdinador	Auditor Líder (Jefe OCI)



CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8 VERSIÓN: 05 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015 PAGINA: 5

Fecha. Martes, 16 de febrero de 2016* *20161400008693* Radicado ORFEO No.: 20161400008693

ANEXOS

Anexo No. 1. Proceso faltante en el aplicativo E-KOGUI.

No. Proceso	Nombre del Despacho	Demandante	Clase de Acción
68001333100720120005100	Juzgado Séptimo Administrativo de Bucaramanga	Jaime Orlando Martínez García	

Anexo No. 2. Procesos reportados como "terminados" estando "activos

No. Proceso	Nombre del Despacho	Demandante	Estado del Proceso Rama Judicial	Estado del Proceso E- KOGUI
68001233100020100091900	Tribunal Administrativo de Santander	Samuel Villamizar	Activo	Terminado
1100103250002011002100	Consejo de Estado Sección II	Jorge E. Romero Tello	Activo	Terminado

Anexo No. 3. Procesos que no registran provisión Contable.

ID E-KOGUI	No. Proceso	Nombre del Despacho
89300	47001333100220100010600	Juzgado 2 Administrativo de Santa Marta
133383	11001333101320060006400	Juzgado 13 Administrativo de Bogotá
141335	25000232600020060215601	Despacho Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca
143095	05001233100020030015100	Despacho Sin Secciones del Tribunal Administrativo de Antioquia
143096	05001233100020030075000	Despacho sin secciones del Tribunal Administrativo de Antioquia
143099	68001233100020030134200	Despacho Sin Secciones del Tribunal Administrativo de Santander
143102	54001233100020030121700	Despacho sin Secciones del Tribunal Administrativo de Norte de Santander
143109	25000233600020060215601	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
227923	11001032600020090000700	Despacho de la Sala Contencioso Administrativa Sección tercera del Consejo de Estado de Bogotá
314266	25000234200020120145500	Despacho Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - oral
347667	11001333501620130017400	Juzgado 16 Administrativo Sección Segunda de Bogotá- oral
373469	25000232500020100024901	Despacho Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca



CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8 VERSIÓN: 05 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015 PAGINA: 6

Fecha. Martes, 16 de febrero de 2016* *20161400008693* Radicado ORFEO No.: 20161400008693

ID E-KOGUI	No. Proceso	Nombre del Despacho
426803	76001333301020130008800	Juzgado 10 Administrativo de Cali- Oral
437498	11001333502320130074100	Juzgado 23 Administrativo Sección segunda de Bogotá- oral
484047	25000234200020140028900	Despacho Sección Segunda Del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - oral
487522	11001333502320130067800	Juzgado 23 Administrativo Sección Segunda de Bogotá- oral
491848	11001333502820140014800	Juzgado 28 Administrativo Sección segunda de Bogotá- oral
504888	17001233300020140015000	Despacho Sin Secciones del Tribunal Administrativo de Caldas-Oral
509332	25000234200020140170600	Despacho Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - oral
517147	11001333603520130003800	Juzgado 35 Administrativo Sección tercera de Bogotá- oral
521718	11001333501920130075400	Juzgado 19 administrativo Sección Segunda de Bogotá- oral
525251	11001333501620140020000	Juzgado 16 Administrativo Sección Segunda de Bogotá- oral
549067	17001333300420130070600	Juzgado 4 Administrativo de Manizales- oral
582746	17001333300120140023000	Juzgado 1 Administrativo de Manizales- oral
602519	11001333501020130091500	Juzgado 10 Administrativo Sección Segunda de Bogotá- oral
612293	08001233300420140122700	Despacho 4 sin secciones del Tribunal Administrativo de Atlántico-Oral
621534	25000234200020120129700	Despacho Sección Segunda del Tribunal administrativo de Cundinamarca - oral
683661	08001233300420150006100	Despacho 4 sin Secciones del Tribunal Administrativo de Atlántico-Oral
702385	76001310500320150047500	Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali
762632	63001333375120150024700	juzgado 751 administrativo de descongestión de Armenia- oral
769548	11001333502220150024100	Juzgado 22 Administrativo Sección Segunda de Bogotá- Oral
772584	73001333300720150024400	Juzgado 7 Administrativo de Ibagué- oral
774515	20001333100520150011700	Juzgado 5 Administrativo de Valledupar
84355	18001333100120080001300	Juzgado 1 administrativo de Florencia
143126	76001310500920020085001	Juzgado 9 laboral del circuito de Cali
612293	08001233300420140122700	Despacho 4 sin secciones del tribunal administrativo de Atlántico- oral
621534	25000234200020120129700	despacho sección segunda del tribunal administrativo de Cundinamarca - oral
683661	08001233300420150006100	Despacho 4 sin secciones del tribunal administrativo de Atlántico- oral
702385	76001310500320150047500	juzgado 3 laboral del circuito de Cali



CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8 VERSIÓN: 05 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015 PAGINA: 7

Fecha. Martes, 16 de febrero de 2016* *20161400008693* Radicado ORFEO No.: 20161400008693

ID E-KOGUI	No. Proceso	Nombre del Despacho
769548	11001333502220150024100	juzgado 22 administrativo sección segunda de Bogotá- oral

Anexo No. 4. Procesos que no registran calificación del Riesgo

ID E-KOGUI	No. Proceso	Nombre del Despacho
89300	47001333100220100010600	Juzgado 2 Administrativo de Santa Marta
141335	25000232600020060215601	Despacho Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca
227923	11001032600020090000700	Despacho de la Sala Contencioso Administrativa Sección tercera del Consejo de Estado de Bogotá
314266	25000234200020120145500	Despacho Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - oral
347667	11001333501620130017400	Juzgado 16 Administrativo Sección Segunda de Bogotá- oral
373469	25000232500020100024901	Despacho Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca
426803	76001333301020130008800	Juzgado 10 Administrativo de Cali- Oral
437498	11001333502320130074100	Juzgado 23 Administrativo Sección segunda de Bogotá- oral
484047	25000234200020140028900	Despacho Sección Segunda Del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - oral
487522	11001333502320130067800	Juzgado 23 Administrativo Sección Segunda de Bogotá- oral
491848	11001333502820140014800	Juzgado 28 Administrativo Sección segunda de Bogotá- oral
504888	17001233300020140015000	Despacho Sin Secciones del Tribunal Administrativo de Caldas-Oral
509332	25000234200020140170600	Despacho Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca - oral
517147	11001333603520130003800	Juzgado 35 Administrativo Sección tercera de Bogotá- oral
521718	11001333501920130075400	Juzgado 19 administrativo Sección Segunda de Bogotá- oral
525251	11001333501620140020000	Juzgado 16 Administrativo Sección Segunda de Bogotá- oral
549067	17001333300420130070600	Juzgado 4 Administrativo de Manizales- oral
582746	17001333300120140023000	Juzgado 1 Administrativo de Manizales- oral
602519	11001333501020130091500	Juzgado 10 Administrativo Sección Segunda de Bogotá- oral
612293	08001233300420140122700	Despacho 4 sin secciones del Tribunal Administrativo de Atlántico-Oral
621534	25000234200020120129700	Despacho Sección Segunda del Tribunal administrativo de Cundinamarca - oral
683661	08001233300420150006100	Despacho 4 sin Secciones del Tribunal Administrativo de Atlántico-Oral
702385	76001310500320150047500	Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali
762632	63001333375120150024700	juzgado 751 administrativo de descongestión de Armenia- oral
769548	11001333502220150024100	Juzgado 22 Administrativo Sección Segunda de Bogotá- Oral



CÓDIGO: CGE-011-PD-01-r8 VERSIÓN: 05 FECHA ACTUALIZACIÓN: 18-08-2015 PAGINA: 8

Fecha. Martes, 16 de febrero de 2016* *20161400008693* Radicado ORFEO No.: 20161400008693

ID E-KOGUI	No. Proceso	Nombre del Despacho
772584	73001333300720150024400	Juzgado 7 Administrativo de Ibagué- oral
774515	20001333100520150011700	Juzgado 5 Administrativo de Valledupar
84355	18001333100120080001300	Juzgado 1 administrativo de Florencia
143126	76001310500920020085001	Juzgado 9 laboral del circuito de Cali
612293	08001233300420140122700	Despacho 4 sin Secciones del tribunal administrativo de Atlántico- oral
621534	25000234200020120129700	despacho sección segunda del tribunal administrativo de Cundinamarca - oral
683661	08001233300420150006100	Despacho 4 sin secciones del tribunal administrativo de Atlántico- oral
702385	76001310500320150047500	juzgado 3 laboral del circuito de Cali
769548	11001333502220150024100	juzgado 22 administrativo sección segunda de Bogotá- oral